

El Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

Atendiendo lo dispuesto en la sentencia de primera instancia que condenó en costas a la parte demandante en favor de la parte demandada (C-1 Pdf No. 049) y, la providencia de segunda instancia (C-SEGUNDA INSTANCIA Auto Fija Agencias dcho Pdf No. 43); se procede por la secretaría del Juzgado, a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor agencias en derecho primera instancia (Archivo digital C-1 Pdf Nos. 049)	\$3.000.000.00
Valor agencias en derecho segunda instancia sentencia apelada (C-2 Pdf No. 43) salario mínimo legal vigente año 2023.	\$1.160.000.00
Gastos Comprobados en expediente digital	\$0
Valor total liquidación de costas	\$4.160.000.00

Las costas judiciales a cargo de la parte demandada suman catorce millones seiscientos mil novecientos sesenta y tres pesos (\$4.160.000.00)

A Despacho de la señora Juez hoy, 05 de julio de 2023.


Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE PEREIRA
Pereira- Risaralda, seis de julio de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3598c98624efbfd1ef02cc1045c463687b56170b8f2428309c15c447a7876394**
Documento generado en 06/07/2023 01:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 104 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 07 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario